



RESOLUCION JEFATURAL N° 14 -2015-CONCYTEC-OGA

Lima,

02 MAR 2015

VISTOS:

La solicitud presentada por la servidora Sandra Paola Portugal Arakaki de 26 de febrero de 2014, solicitando licencia por enfermedad y el Informe N° 185-2015-CONCYTEC-OGA-OP de fecha 27 de febrero de 2015, emitido por la Oficina de Personal, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica-CONCYTEC, es un organismo público técnico especializado adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros, con personería jurídica de derecho público interno y autonomía científica, administrativa, económica y financiera, conforme a lo establecido en los Decretos Supremos N° 058-2011-PCM y 067-2012-PCM, cuyo personal se encuentra bajo el régimen laboral de la actividad privada, regulada por el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral, aprobado por Decreto Supremo N° 003-97-TR;

Que, mediante el documento del visto, la servidora Sandra Paola Portugal Arakaki presenta su descanso médico por enfermedad por el periodo de siete (07) días, extendido por el médico César Prado Del Carpio de la Clínica Maison De Santé, por lo que solicita se le otorgue licencia por enfermedad del 18 al 24 de febrero de 2015;

Que, mediante Informe N° 185-2015-CONCYTEC-OGA-OP, la Oficina de Personal opina que es procedente conceder la licencia por enfermedad por siete (07) días solicitada, de conformidad con lo establecido en el Artículo 28° del Reglamento Interno de Trabajo aprobado por Resolución de Presidencia N° 105-2013-CONCYTEC-P, modificado por Resolución de Presidencia N° 140-2013-CONCYTEC-P;

Con el visto bueno del Jefe (e) de la Oficina de Personal y, de la Asistente Social; y,

De conformidad con lo establecido en los Artículos 25° y 28° del Reglamento Interno de Trabajo, aprobado por Resolución de Presidencia N° 105-2013-CONCYTEC-P, modificado por Resolución de Presidencia N° 140-2013-CONCYTEC-P;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Otorgar Licencia por Enfermedad por el periodo de siete (07) días a favor de la servidora SANDRA PAOLA PORTUGAL ARAKAKI, con eficacia anticipada del 18 al 24 de febrero de 2015, conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Notificar la presente Resolución a la servidora Sandra Paola Portugal Arakaki, así como de la Oficina de Personal del CONCYTEC, para ser incluida en el legajo personal del referido servidor.

Artículo 3°.- Disponer que la Responsable de Transparencia del CONCYTEC, publique la presente Resolución en el portal de la Web.

Regístrese y comuníquese,

Sra. Marieta Degregori Luza de Perales
Jefe de la Oficina General de Administración

